



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1 de Julio de 2021

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Gómez, María Alejandra c/ Provincia ART S.A. s/ recurso de ley 27.348", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no refuta todos y cada uno de los fundamentos de la sentencia apelada.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

DISI-//-

-// -DENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR DON HORACIO ROSATTI

Considerando:

Que, a juicio del suscripto corresponde solicitar la remisión de los autos principales. Notifíquese.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Recurso de queja interpuesto por **María Alejandra Gómez, parte actora**, representada por la **Dra. Esther Beatriz Barrio**, con el patrocinio letrado del **Dr. Federico Oscar Feller**.

Tribunal de origen: **Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 76**.